RESOLUCIÓN No. R2014.01

UNA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TEMPE, ARIZONA, PARA CONVOCAR A ELECCIONES ESPECIALES EL 20 DE MAYO DE 2014, CON EL PROPÓSITO DE PRESENTAR EL PLAN GENERAL 2040 A LOS ELECTORES REGISTRADOS DE LA CIUDAD DE TEMPE PARA SU RATIFICACIÓN.

CONSIDERANDO QUE, el Concejo Municipal realizó audiencias públicas los días 7 y 21 de noviembre, y 12 de diciembre de 2013, con el propósito de recibir la opinión el público sobre el Plan General 2040; y,

CONSIDERANDO QUE, el Concejo Municipal adoptó el Plan General 2040 el 12 de diciembre de 2013 mediante la Resolución No. 2013.122; y,

CONSIDERANDO QUE, las leyes estatales requieren que un plan general se someta a consideración de los electores para su ratificación durante elecciones generales o especiales, por lo menos 120 días después de ser aprobado por el Concejo Municipal; y,

CONSIDERANDO QUE, la Ciudad de Tempe desea presentar el Plan General 2040 a los electores para su ratificación convocando a elecciones especiales el 20 de mayo de 2014.

EN CONSECUENCIA, EL CONCEJO DE LA CIUDAD DE TEMPE, ARIZONA, RESUELVE LO SIGUIENTE:

Sección 1. Que unas elecciones especiales se realicen el 20 de mayo de 2014 con el propósito de presentar el Plan General 2040 a los electores para su ratificación.

Sección 2. Que la siguiente proposición se presente ante los electores de la Ciudad de Tempe aptos para votar:

¿Debe el Plan general 2040 de la Ciudad de Tempe, tal y como fue adoptado por el Concejo Municipal el 12 de diciembre de 2013 mediante la Resolución No. 2013.122, ser ratificado como el Plan General de la Ciudad de Tempe?

¿DEBE ADOPTARSE LA PROPOSICIÓN DESCRITA ANTERIORMENTE?

SÍ ☐ NO ☐

Sección 3. Que los electores que favorezcan la proposición anterior voten "SÍ" y los electores que se opongan a la proposición voten "NO".

Sección 4. Que las elecciones especiales se realicen de conformidad con las previsiones de los Estatutos de la Ciudad de Tempe, el Código de la Ciudad de Tempe y las leyes de elecciones generales del Estado de Arizona.

Sección 5. Que por este medio la Secretaría Municipal quede autorizada a firmar el acuerdo de Menú de Servicios del Condado Maricopa para conducir las elecciones especiales del 20 de mayo de 2014, como lo autoriza el contrato entre la Ciudad de Tempe y el Condado Maricopa (C93-40).

Sección 6. Que el Concejo Municipal ordene la impresión de la boleta electoral y panfletos publicitarios y provea un número suficiente de boletas para conducir las elecciones.

Sección 7. Que los argumentos de apoyo u oposición al Plan General 2040 que se publiquen en el panfleto publicitario deberán presentarse ante la Secretaría Municipal a más tardar el 19 de febrero de 2014. Cada argumento deberá incluir un máximo de 300 palabras y contener el original, con la firma notariada de cada persona que lo patrocina. Si el argumento es patrocinado por una organización, es necesario presentar el original acompañado por las firmas notariadas de dos ejecutivos. Si el argumento es patrocinado por un comité político, se requiere el original y las firmas notariadas del presidente o tesorero del comité. Las personas que firman deberán también identificarse

proporcionando su domicilio particular o postal y un número de teléfono, esta información no aparecerá en el panfleto. Con cada argumento de apoyo u oposición a la proposición, deberá hacerse un depósito de cien dólares ($100.00) en la Secretaría Municipal para compensar una parte de los costos de papelería e impresión del argumento.

Sección 8. Que si la mayoría de los electores, aptos para votar en las elecciones municipales, votan en favor de la proposición propuesta, el Plan General 2040 deberá entrar en efecto conforme lo establecen las leyes estatales. Si la mayoría de los electores aptos para votar, votan en contra del General Plan 2040, el Plan General 2030 permanecerá en efecto hasta que un nuevo plan sea aprobado por los electores conforme a las leyes estatales.

APROBADO Y ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TEMPE, ARIZONA, este día 9 de enero de 2014.

Mark W. Mitchell

Mark W. Mitchell, Mayor

Da testimonio:

Brigitta M. Kuiper

Brigitta M. Kuiper, Secretaria Municipal

APROBADO DE FORMA:

Judith R. Baumann

Judith R. Baumann, Procuradora Municipal